

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

25946 *AUTOMÓVILES ANTONIO JIMÉNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 27 de junio de 2011, la Junta General de accionistas de la sociedad Automóviles Antonio Jiménez, Sociedad Anónima, ha decidido reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 667.642,50 euros, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social en 763,02 euros, quedando fijada la cifra definitiva del capital social en 384.125 euros. Dicha reducción no da lugar a abonar suma alguna a los accionistas.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, por lo que la ejecución del acuerdo será inmediata.

Valladolid, 27 de junio de 2011.- Don José Luis Palacios Vicente, "Servigespal, Sociedad Limitada", Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110054906-1